

TEMUCO, 2 4 ABR 2019

## VISTOS:

La Ordenanza Nº 001 de fecha 3 Diciembre de 2004 sobre "Distinciones Ciudadanas y Otros Galardones"

Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Municipalidad, representación de toda la comunidad, reconocer los méritos de los ciudadanos destacando a aquellos que en razón de su mérito, capacidad, dedicación y las acciones y servicios sobresalientes prestados a la sociedad, especialmente, a la comuna de Temuco y sus habitantes.

Que, con ocasión de la celebración del Aniversario Nº 92 de Carabineros de Chile, se hace necesario distinguir a 3 funcionarios de Carabineros de la 2º Comisaria de Temuco, cuyo desempeño y cumplimiento de labores policiales ha sobresalido y destacado en beneficio de la comunidad.

## DECRETO:

Otórguese la Distinción "CONDECORACIÓN AL Funcionarios de Carabineros de Chile, de dotación 2DA. MERITO POLICIAL" a los COMISARIA, SARGENTO 2º DOÑA CATHERINE ÁLVAREZ VILLARROEL, CABO 2º BÁRBARA GONZÁLEZ PAZ y el SARGENTO 2º, DON CRISTIAN RAMÍREZ SANDOVAL, dotación 2da. COMISARÍA DE CARABINEROS, en reconocimiento a sus méritos funcionarios y destacada labo y sobresaliente desempeño y colaboración en el trabajo que diariamente desarrollan junto a lo inspectores municipales de la comuna, por demostrar en cada procedimiento policial profesionalismo y responsabilidad, manifestando un alto grado de compromiso con la institució ciudadanía.

Hágase entrega de esta distinción o solemne de conmemoración del 92º Aniversario de Carabineros de Chile, que se realizará este sábado 27 de abril de 2019, en la Ceremonia Cívico Militar, a las 1 00 horas en Escuela de Formación de Carabineros "Grupo Temuco".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

MIGWEL BECKER ALVEAR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Gabinete-Alcaldía.

Concejo Municipal. Depto. de Comunicaciones.

Of. De Partes.

1728823